

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-_____

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (en adelante Oficina) tiene la gran responsabilidad de velar por los derechos y el trato digno de la población de adultos mayores en Puerto Rico. Los recursos para garantizar la prestación de servicios adecuados mediante la Oficina provienen del Fondo General, así como de fondos federales.

Mediante la presente Petición de Información se le requiere a la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, suplir en un periodo de quince (15) días, la siguiente información, que incluya, pero no se limite:

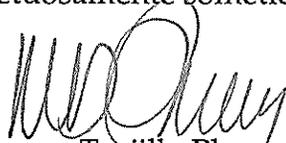
- 1) Informe sobre todos los fondos o programas federales de los cuales participa o recibe fondos la Oficina. Se solicita la información sea provista mediante una tabla que contenga: nombre del fondo, el número de "Grant", la asignación otorgada según el periodo de vigencia para el año federal 2020-2021, así como un desglose sobre cómo o en qué se han ido utilizando los fondos.
- 2) Un informe sobre las peticiones hechas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para cumplir conforme a los reglamentos e instrucciones de los fondos federales para los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021. Se solicita la información se certifique por el o los funcionarios a cargo.
- 3) Un informe sobre los casos o querellas de maltrato que se han recibido y trabajado para el año 2019-2020 y cantidad de casos actuales a la fecha del recibo de esta petición, año 2020-2021. Se solicitan sean clasificados por categorías, de conformidad a los protocolos o procedimientos establecidos en la Oficina.



- 4) Un informe, incluir el asunto, sobre la cantidad de casos en contra de cualquier departamento, junta, comisión, división, oficina, negociado, administración, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cualquiera de sus funcionarios, empleados o sus miembros, que actúen o aparenten actuar en el desempeño de sus deberes oficiales por incumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables respecto a la población de adultos mayores para los años 2019-2020 y a la fecha de recibo de esta petición, año 2020-2021.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 25 de mayo de 2021.

Respetuosamente sometida,



Rosamar Trujillo Plumey